



**SUPERINTENDENCIA**  
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**NOTIFICACIÓN A ACREEDORES Y  
SOCIOS PARA RECONOCIMIENTO Y  
REGISTRO DE ACREENCIAS.**

## **COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN VICENTE “EN LIQUIDACIÓN”**

Loja, 25 de noviembre de 2020

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, se notifica a los acreedores y socios de la Cooperativa de Vivienda San Vicente “En Liquidación”, para que **en el término de 30 días**, contados a partir de la publicación de la presente notificación, **justifiquen documentadamente ante el liquidador, su calidad de socios.**

Para ello deberán presentar la siguiente documentación:

1. Copia notariada de fiel copia del original de los comprobantes de pago para la adquisición del lote de terreno.
2. Copia a color de cedula de ciudadanía con la respectiva papeleta de votación del último proceso electoral.

Para la recepción de la documentación física se deberá archivar en carpeta puesta en sobre de manila cerrado para posterior entrega en el local del señor Fabián Reyes **IMPRESA REYES –ANDRADE** ubicada en las calles Juan de Salinas y Sucre y de manera digital (escaneada) se deberá remitir la información al correo electrónico [Wilson.idrovo@seps.gob.ec](mailto:Wilson.idrovo@seps.gob.ec) y para consultas llamar al número de celular 099 802 3541. **Transcurrido dicho término, contado a partir de la presente publicación, sólo se considerarán dentro del proceso de liquidación a los socios que hayan entregado dicha documentación.**

**GEOVANNY IDROVO SANGURIMA**  
**LIQUIDADOR – SEPS**